

# Gent

## 307 municipios recibirán ayudas por los daños de las lluvias

Un total de 307 municipios, 201 de la provincia de Valencia y 106 de la de Alicante, recibirán ayudas del Gobierno y de la Generalitat para paliar los daños producidos por las lluvias torrenciales del pasado mes de octubre.

El delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Antoni Bernabé, y el conseller de Governació, Serafin Castellano, delimitaron ayer el listado definitivo de localidades afectadas, que serán incluidas en el real decreto del Gobierno y en el decreto de la Generalitat en los que se regulan estas ayudas.

Los 307 municipios han resultado afectados "con una graduación de daños muy distinta de unos a otros", ya que, mientras que algunos se encontraban dentro del nivel de emergencia 2, donde se han registrado los mayores daños, sobre todo en municipios alicantinos como El Verger o Els Poblets, otros presentan daños "muy puntuales", precisó Castellano.

## Los residuos de televisiones y ordenadores crecen un 42%

La Diputación de Valencia ha destinado 6.000 euros al proyecto Eco TV, que ha desartrollado baldosas de cerámica mediante los componentes "altamente contaminantes" de los televisores de tubo de rayos catódicos, recogidos en los eco-parques de la provincia.

La cantidad de este tipo de residuos de televisiones y pantallas de ordenador, recogidos en los ecoparques, aumentó el año pasado un 42%, según indicó el representante de la Diputación de Valencia, Javier Ferrer, durante el seminario 'Nuevos Retos en la Gestión de Residuos Electrónicos', que se celebró ayer en Valencia.

El proyecto Eco TV, financiado en un 78% por la UE, ha demostrado que los tubos catódicos, que tienen un alto contenido en plomo, pueden reutilizarse para lograr materiales cerámicos, aislantes y de envase de resina y cemento, destinados al sector de la construcción.

# Un juez falla contra el Consell por negar la adopción a unos padres

Bienestar Social les había denegado el certificado de idoneidad por ser demasiado mayores

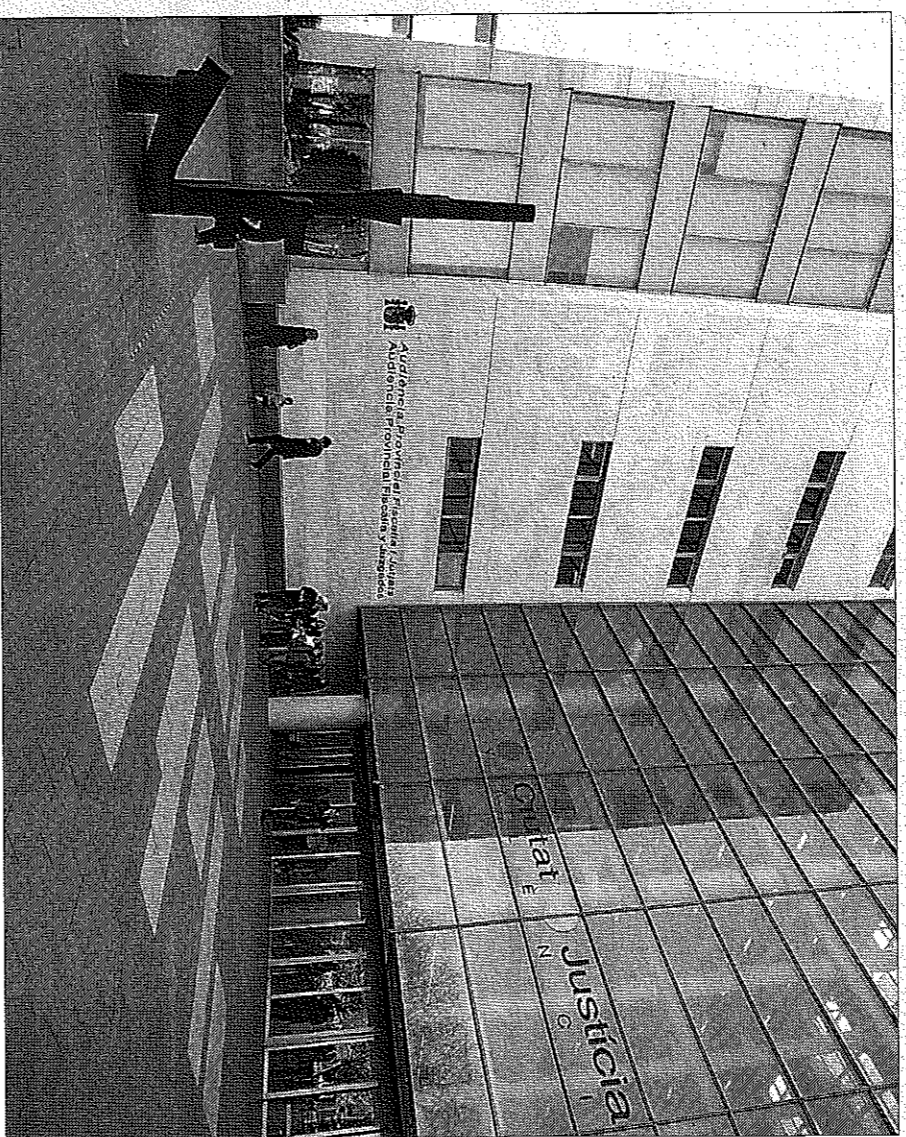
LOU PRATS  
loulprats@valenciabui.es

Justicia se ha convertido en un recurso cada vez más demandado por las familias que pretenden adoptar, pero que ven sus expectativas frustradas por la denegación del certificado de idoneidad, un documento básico, expedido por la Conselleria de Bienestar Social, que permite solicitar un expediente de adopción.

Durante el pasado mes de octubre, fueron varios los juicios que se realizaron en los Juzgados de Primera Instancia de Valencia contra las decisiones de la Conselleria. Según ha podido saber Valencia hui, uno de esos juicios ya ha recibido una sentencia firme, favorable al matrimonio demandante, al que le había sido negado el certificado de idoneidad a finales del año 2006, alegando que tenían una motivación inadecuada y que su edad suponía un riesgo para el menor.

Tras casi un año de litigios, el Juzgado de Instrucción n.º 24 de Valencia ha rebocado los informes de la Conselleria y ha declarado que los futuros padres son totalmente idóneos para adoptar un menor, por lo que el Consell, que no ha recurrido, deberá ahora concederles el certificado que les denegó. La pareja se sometió a un segundo estudio psicológico por parte de un perito del gabinete psicosocial del Juzgado, que ha determinado que la valoración de la Conselleria era incorrecta y que pueden convertirse en padres adoptivos.

Un concepto "no excluyente". La sentencia recoge textualmente que no se debe hacer del concepto de idoneidad "un requisito en tal forma, estricto y excluyente, que pudiera limitar y condicionar las respetables expectativas de los aspirantes a la adopción". El Juzgado de Instrucción sigue, de esta forma, la jurisprudencia marcada en dos sentencias: una de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Lleida de 19 de marzo de 1999, y otra de la Sección 10 de la Audiencia Provincial de Valencia de 2 de julio de 2003.



Una sentencia da la razón a unos padres, a los que se les denegó la posibilidad de adoptar. ELIAS IBÁÑEZ

## Padres "tocados moralmente" tras la denegación

Unos padres "muy tocados moralmente". Así es como quedan los demandantes tras la denegación del certificado de idoneidad para adoptar, según asegura el letrado Jorge Carbó, especialista en este tema.

"Durante el proceso de idoneidad se analizan aspectos muy privados e íntimos de la vida de los futuros padres, y cuando ven la valoración que los psicólogos de Conselleria han hecho sobre ellos piensan: ¿Pero esta persona soy yo? Se quedan totalmente abalidos y no entienden nada", explica el letrado.

La misma opinión defienden desde la asociación Aïaprovi (Asociación de Familias Adoptivas Pro-Valoración de Idoneidad con Garantías), for-

Según el letrado Jorge Carbó, especialista en casos de denegación del certificado de idoneidad, "este documento siempre se suele denegar, porque consideran que los padres tienen una motivación inadecuada, es decir, no tienen una total conciencia de lo que es la adopción".

Las personas que quieren adoptar a un menor deben pasar primero por un estudio psicosocial, que realiza un equipo de psicólogos contratado por la Conse-

## Según el letrado especialista Jorge Carbó, casi el 100% de las demandas de este tipo las ganan los futuros padres

llería de Bienestar Social, en base al cual la Administración concede o deniega el certificado.

El abogado Jorge Carbó asegura que "prácticamente el 100%

de las demandas judiciales se ganan, es decir, la justicia siempre acaba dándole la razón a los padres". El propio letrado ha atendido en lo que va de año seis demandas por certificados de idoneidad, de las que todas han sido favorables a los padres.

El letrado explica que, aunque sin cifras oficiales, la estimación es de unos 80 procesos judiciales cada año. Otro juicio por la misma demanda está también pendiente de resolución.